

SESION del H. TRIBUNAL de PENAS del 08/09/2016
Sanciones a Jugadores

Expte.	Apellidos	Nombre	Club	División	Partido Jugado con	Sanción	Tipo	Artículos
637	ALANIZ	MAXIMILIANO MANUEL	FUNDACION AMIGOS	Primera	AT. BOCA JRS.	1	Partido	207°
644	ARAYA	LEANDRO HERNAN	CICLES CLUB LAVALLE	Cuarta	LUJAN SPORT CLUB	1	Partido	204°
660	BLANES	DANIEL	SOC. Y DEP. REAL MENDOZA	Octava	SP. BANFIELD	1	Partido	186°
666	CARRIZO	JULIAN BAUTISTA	SP. INDEPENDIENTE R.	2005°	ACADEMIA MENDOZA FUTBOL	1	Partido	207°
648	CASTRO	MANUEL ANGEL	DEP. MUNICIPAL GODOY CRUZ	Quinta	DEP. ALGARROBAL	2	Partidos	200° (a 1
660	CORNETTE	MAURO	SOC. Y DEP. REAL MENDOZA	Octava	SP. BANFIELD	1	Partido	186°
656	DIAZ	ENZO AGUSTIN	LUJAN SPORT CLUB	Septima	CICLES CLUB LAVALLE	2	Partidos	200° (a 1
645	FARA	FRANCO FEDERICO	LEONARDO MURIALDO	Cuarta	EMPLEADOS DE COMERCIO	2	Partidos	200° (a 1
638	FUNES	BRIAN DAMIAN	DEP. RODEO DEL MEDIO	Primera	DEP. GODOY CRUZ A.T.	1	Partido	201° (b 1
665	GODOY PONCE	RODRIGO DAMIAN	DEP. GUAYMALLEN	2005°	DEPORTIVO MAIPU	1	Partido	207°
639	GONZALEZ	KEVIN DAVID	DEP. EL PORVENIR	Primera	DEP. PLATENSE SJ	2	Partidos	200° (a 1
647	GONZALEZ ARANCIBIA	EDUARDO ELIO	DEP. GODOY CRUZ A.T.	Quinta	ANDES TALLERES S.C.	2	Partidos	200° (a 10
641	LOPEZ	MICHAEL ABRAHAM	LEONARDO MURIALDO	Primera	ANDES TALLERES S.C.	1	Partido	207°
646	LOPEZ COSTANZO	IGNACIO ANTONIO	ACADEMIA MENDOZA FUTBOL	Cuarta	AT. ARGENTINO	1	Partido	207°
661	LOPEZ SPERTNO	ALEJO MATIAS	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	Novena	FUNDACION AMIGOS	1	Partido	207°
655	LUCERO	MATIAS EZEQUIEL	UNIV. NACIONAL CUYO	Septima	ASOC. EVA PERON	1	Partido	207°
639	LUNA	RAUL ERNESTO	DEP. PLATENSE SJ	Primera	DEP. EL PORVENIR	2	Partidos	201° (b 4
674	MEDINA	CRISTIAN MAXIMILIANO	AT. HURACAN L.H.	Primera	AT. PALMIRA	1	Partido	201° (b 4
647	MERCADO	LAUTARO NAHUEL	ANDES TALLERES S.C.	Quinta	DEP. GODOY CRUZ A.T.	1	Partido	207°
654	MONTUELLE	GONZALO MARTIN	DEP. PLATENSE SJ	Septima	AT. PALMIRA	2	Partidos	200° (a 7
672	MORALES	IGNACIO AGUSTIN	DEPORTIVO MAIPU	Primera	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	2	Partidos	200° (a 7
641	MUT	GONZALO FABIAN	ANDES TALLERES S.C.	Primera	LEONARDO MURIALDO	2	Partido	200° (a 1
644	OLARTE	FERNANDO DANIEL	CICLES CLUB LAVALLE	Cuarta	LUJAN SPORT CLUB	1	Partido	207°
652	OLIVARES LOPEZ	FACUNDO LEONARDO	EMPLEADOS DE COMERCIO	Sexta	LEONARDO MURIALDO	1	Partido	207°
646	OSORIO MALLEA	ENZO NICOLAS	AT. ARGENTINO	Cuarta	ACADEMIA MENDOZA FUTBOL	1	Partido	207°
669	OZAN	MAYRA GISEL	MUNIC. LAVALLE	Primera	CICLES CLUB LAVALLE	1	Partido	186°
640	PANELO	MAURICIO ARIEL	AT. ARGENTINO	Primera	AT. FRAY L. BELTRAN	1	Partido	207°
653	PEREYRA	FACUNDO TOMAS	SP. BANFIELD	Sexta	SOC. Y DEP. REAL MENDOZA	1	Partido	207°
642	RIVEROS FERNANDEZ	MATIAS SEBASTIAN	AT. PALMIRA	Primera	LUJAN SPORT CLUB	1	Partido	207°
641	ROBLEDO	BRIAN ALAN	LEONARDO MURIALDO	Primera	ANDES TALLERES S.C.	2	Partidos	200° (a 1
642	RODRIGUEZ ROLDAN	BRIAN MARTIN	LUJAN SPORT CLUB	Primera	AT. PALMIRA	2	Partidos	200° (a 1
652	ROMERO GARRIGOS	SANTIAGO GABRIEL	LEONARDO MURIALDO	Sexta	EMPLEADOS DE COMERCIO	1	Partido	186°

657	SAEZ	SANTIAGO AGUSTIN	DEP.MUNICIPAL GODOY CRUZ	Octava	DEP.MUNICIPAL GODOY CRUZ	2	Partidos	200° (a 1
637	SORIA	JUAN PABLO EXEQUIEL	AT. BOCA JRS.	Primera	ACADEMIA MENDOZA FUTBOL	1	Partido	207°
657	SOSA	MAURO AGUSTIN	FUNDACION GODOY CRUZ A.T.	Octava	DEP.MUNICIPAL GODOY CRUZ	2	Partidos	200° (a 1
656	SUREZ	JOAQUIN ROMAN	CICLES CLUB LAVALLE	Septima	LUJAN SPORT CLUB	2	Partidos	200° (a 1
639	TAPIA ABALLAY	NAHUEL	DEP. PLATENSE SJ	Primera	DEP. EL PORVENIR	2	Partidos	200° (a 1
671	TORRES	NAHUEL MAURICIO	ANDES TALLERES S.C.	Primera	DEP. ALGARROBAL	Expte. 1443 ANDES TALLERES S.C. vs. DEP. ALGARROBAL - Primera División: Visto la sanción impuesta de veinte (20) partidos, al Jugador TORRES, NAHUEL MAURICIO del Andes Talleres S.C., de fecha 30/11/2015 y; Considerando que con fecha 31/08/16, el mencionado jugador presenta un pedido de reconsideración y deducción de la sanción antedicha y, teniendo en cuenta el tiempo cumplido de la pena de partidos, este H. Tribunal de Penas habiendo tenido en estudio el pedido mismo resuelve: Dar por cumplida la sanción aplicada al jugador TORRES, NAHUEL MAURICIO -D.N.I. N° 38.472.950, impuesta en el encuentro de Primera División entre los Clubes Andes Talleres S.C., vs., Dep. Algarrobal de fecha 30/11/2015. Art.221°, 296°		
673	UBEDA	SANTIAGO	SP. INDEPENDIENTE R.	Primera	ATL. CLUB SAN MARTIN	1	Partido	186°
648	VARGAS	FERNANDO GASTON	DEP. MUNICIPAL GC B	Quinta	DEP. ALGARROBAL	2	Partidos	200° (a 1
659	VIDEAU ANDRONA	MARCOS EZEQUIEL	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	Octava	FUNDACION AMIGOS	2	Partidos	200° (a 2
650	VILLEGAS RIVERO	ANGEL ANTONIO	AT. PALMIRA	Quinta	DEP. PLATENSE SJ	1	Partido	207°
Publicado el: 08/09/2016 Boletín N° 21f								

Sanciones a Miembros de Cuerpo Técnico

Expte.	Apellido, Nombre	Función	Club	División	Partido Jugado con	Sanción	Tipo	Articulos
636	Torrejon, Diego	Director Técnico	SOC. Y DEP. REAL MENDOZA	Primera	ACADEMIA MENDOZA FUTBOL	45	Días	186°, 260°
660	Lujan, Javier	Aux. Campo	SOC. Y DEP. REAL MENDOZA	Octava	SP. BANFIELD	1	Mes	186°, 260°
661	Lujan, Humberto	Aux. Campo	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	Novena	FUNDACION AMIGOS	7	Días	186°,260°

Sanciones a Clubes

Expte.	Club	Vs.	Partido Jugado con	División	Artículos
644	LUJAN SPORT CLUB	Vs.	CICLES CLUB LAVALLE	Cuarta	Visto el informe elevado por el árbitro del encuentro de 4° División Lujan Sport Club vs. Cicles Club Lavalle, el cual da cuenta de la suspensión por inferioridad numérica por parte del equipo visitante, por lo expuesto el H. Tribunal de Penas resuelve: Dar por perdido el encuentro de 4° División al CICLES CLUB LAVALLE adjudicándose los puntos en forma reglamentaria y ganado por un (1) gol a cero (0), a favor del LUJAN SPORT CLUB, Arts. 106° (e), 152°
651	EMPLEADOS DE COMERCIO	Vs.	LEONARDO MURIALDO	Quinta	Visto el informe elevado por el árbitro del encuentro de 5° División, Empleados de Comercio vs. Leonardo Murialdo, el cual da cuenta de la suspensión del mismo por lo ocurrido con parciales visitantes, por lo expuesto el H. Tribunal de Penas resuelve: Dar por perdido el encuentro de 5° División al Club LEONARDO MURIALDO, adjudicándose los puntos en forma reglamentaria y ganado con el resultado reinante al momento de la suspensión (2) a (0), a favor del Club EMPLEADSO de COMERCIO, Arts. 106° (g), 152°

658	AT. PALMIRA	Vs.	DEP. PLATENSE SJ	Octava	Visto el informe elevado por el árbitro del encuentro de 8° División, Atl. Palmira vs. Dep. Platense S.J., el cual da cuenta de la suspensión del mismo por ausencia del equipo visitante, por lo expuesto el H. Tribunal de Penas resuelve: 1).- Dar por perdido el encuentro de 8° División al Club DEP. PLATENSE San José, adjudicándose los puntos en forma reglamentaria y ganado por un (1) gol a cero (0), a favor del Club ATL. PALMIRA; 2).- Aplicar multa de una fecha VE 58 (entradas), al Club DEP. PLATENSE San José, por la falta de presentación de la categoría antedicha; Arts. 109° (e), 152°
662	AT. PALMIRA	Vs.	DEP. PLATENSE SJ	Novena	Visto el informe elevado por el árbitro del encuentro de 9° División, Atl. Palmira vs. Dep. Platense S.J., el cual da cuenta de la suspensión del mismo por ausencia del equipo visitante, por lo expuesto el H. Tribunal de Penas resuelve: 1).- Dar por perdido el encuentro de 9° División al Club DEP. PLATENSE San José, adjudicándose los puntos en forma reglamentaria y ganado por un (1) gol a cero (0), a favor del Club ATL. PALMIRA; 2).- Aplicar multa de una fecha VE 58 (entradas), al Club DEP. PLATENSE San José, por la falta de presentación de la categoría antedicha; Arts. 109° (e), 152°
663	ATL. CLUB SAN MARTIN	Vs.	SP. BANFIELD	2004°	Visto el informe elevado por el árbitro del encuentro de Fútbol Infantil categoría 2004°, Atl. Club San Martín C vs. Sp. Banfield, el cual da cuenta de la suspensión del mismo por ausencia del equipo visitante, por lo expuesto el H. Tribunal de Penas resuelve: 1).- Dar por perdido el encuentro de Fútbol Infantil categoría 2004° al Club SP. BANFIELD, adjudicándose los puntos en forma reglamentaria y ganado por un (1) gol a cero (0), a favor del ATL. CLUB SAN MARTIN; 2).- Aplicar multa de una fecha VE 58 (entradas), al Club SP. BANFIELD, por la falta de presentación de la categoría antedicha; Arts. 109° (e), 152°
667	DEP.MUNICIPAL GODOY CRUZ	Vs.	AT. PALMIRA	2006°/07°	Visto el informe elevado por el árbitro de los encuentros de Fútbol Infantil categorías 2006° y 2007°, el cual da cuenta de la suspensión de los mismos por las inclemencias del tiempo, por lo expuesto el H. Tribunal de Penas resuelve: Solicitar al Dpto. Infanto Juvenil la reprogramación de las categorías antedichas para cuando lo estime conveniente, Art. 106° (2p)
668	UNIV. NACIONAL CUYO	Vs.	LUJAN SPORT CLUB	2007°	Visto el informe elevado por el árbitro del encuentro de Fútbol Infantil categoría 2007°, Universidad Nacional de Cuyo vs. Lujan Sport Club, el cual da cuenta de la ausencia del equipo local, por lo expuesto este H. Tribunal de Penas resuelve: Aplicar multa de una fecha VE 58 (entradas), al Club UNIVERSIDAD NACIONAL de CUYO, por la falta de presentación de la categoría antedicha, Art. 109° (e)
621	SP. INDEPENDIENTE R.	Vs.	EMPLADOS DE COMERCIO	Sexta	Visto el informe elevado por el árbitro del encuentro de 6° División, Sp. Independiente Rva., vs. Empleados de Comercio, el cual da cuenta del comportamiento adoptado por parciales del equipo visitante, por lo expuesto el H. Tribunal de Penas resuelve: Formular un severo llamado de atención al Club EMPLEADOS de COMERCIO, por el comportamiento adoptado en el partido de referencia por sus simpatizantes presentes, recordando que la reincidencia en la misma falta, hará pasible de sanciones vigentes al club antes mencionado, Art. 151°
613	UNIV. NACIONAL CUYO	Vs.	DEP. EL PORVENIR	Cuarta	Visto lo publicado en el Boletín N° 20f de fecha 01/09/2016, en el cual se comunica la sanción aplicada con relación al encuentro de 4° División entre los clubes Universidad Nacional de Cuyo vs. Dep. El Porvenir, en el que se da pérdida de partido al equipo visitante, por lo expuesto este H. Tribunal de Penas rectifica la sanción a saber: Dar por perdido el encuentro de 4° División al Club DEP. EL PORVENIR adjudicándose los puntos en forma reglamentaria y ganado con el resultado reinante al momento de la suspensión (7) a (0), a favor del Club UNIVERSIDAD NACIONAL de CUYO, Arts. 106° (e), 152°

Publicado el: 08/09/2016 || Boletín N° 21f

